



RESOLUCIÓN 331E/2023, de 5 de abril, del Director General de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvención a EELL para la ejecución del PAL de la Agenda Local 2030 - Año 2023"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-3167-2023-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Servicio de Economía Circular y Cambio Climático
Sección de Sección de Proyectos Europeos y Sostenibilidad Local
Tfno.: 848427582
Dirección: C/ González Tablas Nº 9 Baja 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico: sostenibilidad@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Subvención a EELL para la ejecución del PAL de la Agenda Local 2030 - Año 2023

Mediante Resolución 1302E/2022, de 9 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la ejecución de proyectos de las Agendas Locales 2030 en el año 2023.

El objetivo principal que se persigue con esta convocatoria es ejecutar las acciones contenidas en los planes de acción local de las agendas locales 2030 desarrolladas en las entidades locales de Navarra.

Transcurrido el periodo de presentación de solicitudes, se han presentado noventa y cuatro solicitudes.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Durante el periodo de subsanación dos entidades han desistido de sendos proyectos, que son los siguientes:

- Ayuntamiento de Arguedas: Proyecto de Paneles turísticos.
- Ayuntamiento de Ezcabarte: Proyecto de Transferencias de Capital de Pavimentación.

En consecuencia, se han tramitado 92 solicitudes a la convocatoria, pero dos de ellas se han desestimado por no cumplir con la base séptima de la convocatoria.

Por ello, se ha procedido a valorar 90 de los proyectos presentados. Se han valorado un total de 53 proyectos de transferencias corrientes y 37 proyectos de transferencias de capital otorgándoles la puntuación de acuerdo con la base décimo tercera del Anexo uno de la convocatoria. La valoración técnica de los proyectos la ha realizado el Negociado de Agendas Locales y Cooperación.

Posteriormente, con fecha de 22 de marzo de 2023, se ha reunido la Comisión Técnica de Valoración integrada por el Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, el Jefe de Sección e Proyectos Europeos y Sostenibilidad Local y el Jefe de Negociado de





Agendas Locales y Cooperación, que han validado la valoración presentada. En consecuencia, el Director de Servicio ha dictado informe favorable a la resolución:

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1º. Desestimar las siguientes solicitudes presentadas por los ayuntamientos relacionados a continuación, por no cumplir con la base séptima de la convocatoria:

1. Entidad: Ayuntamiento de Ezprogui, CIF: P3110200G
Proyecto: Modernización de sistemas de gestión de agua en baja en el municipio de Ezprogui.
Razón: Se han superado el límite máximo de solicitudes de proyectos por agenda, tal y como lo establece la cláusula 7 de la convocatoria, y la entidad solicitante no es la titular de la agenda.
2. Entidad: Concejo de Orrio, CIF: P3163200C
Proyecto: Comunidad Energética de Orrio.
Razón: Se han superado el límite máximo de solicitudes de proyectos por agenda, tal y como lo establece la cláusula 7 de la convocatoria, y la entidad solicitante no es la titular de la agenda.

2º. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en las siguientes tablas:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-3167-2023-000003	P3101900C	AYUNTAMIENTO DE AOIZ	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000004	P3101900C	AYUNTAMIENTO DE AOIZ	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000011	P3124700J	AYUNTAMIENTO DE UZTARROZ	740001/74100/4609/456303	2023	3.133,90
0011-3167-2023-000012	P7102551D	MENDIALDEA MANKOMUNITATEA	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000020	P3121648D	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES BORTZIRIAK-CINCO VILLAS	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000023	P3121600E	AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA	740001/74100/4609/456303	2023	5.119,35
0011-3167-2023-000024	P3102300E	Ayuntamiento del Valle de Aranguren	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000027	P3112500H	AYUNTAMIENTO DE IMOZ	740001/74100/4609/456303	2023	5.082,00
0011-3167-2023-000029	P3120300C	AYUNTAMIENTO DE PETILLA DE ARAGON	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000042	P3143466E	MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000046	P3190300H	Ayuntamiento de Berriozar	740001/74100/4609/456303	2023	6.098,40
0011-3167-2023-000049	P3129900A	JUNTA GENERAL DEL VALLE DE RONCAL	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000053	P3108700J	Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000056	P3105000H	BAZTANGO UDALA / AYUNTAMIENTO DE BAZTAN	740001/74100/4609/456303	2023	3.500,00
0011-3167-2023-000059	P3113452A	MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA IURRAMENDIKO MANCO UNIT	740001/74100/4609/456303	2023	635,92
0011-3167-2023-000067	P3147827D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE MALERREKA	740001/74100/4609/456303	2023	2.032,80





0011-3167-2023-000068	P3147827D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE MALERREKA	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000070	P3147827D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE MALERREKA	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000071	P3109600A	Ayuntamiento Estella-Lizarr	740001/74100/4609/456303	2023	3.388,00
0011-3167-2023-000074	P3117000D	AYUNTAMIENTO DE MIRAFUENTES	740001/74100/4609/456303	2023	4.900,00
0011-3167-2023-000077	P3120100G	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000081	P3122300A	AYUNTAMIENTO DE SARTAGUDA	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000091	P3112100G	AYUNTAMIENTO HUARTE	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000092	P3126200I	AYUNTAMIENTO DE ZABALZA	740001/74100/4609/456303	2023	7.000,00
0011-3167-2023-000096	P3190800G	AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN	740001/74100/4609/456303	2023	5.929,00
0011-3167-2023-000097	P3190800G	AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN	740001/74100/4609/456303	2023	3.705,63
0011-3167-2023-000100	P3126600J	AYUNTAMIENTO DE BURLADA	740001/74100/4609/456303	2023	6.475,00

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-3167-2023-000002	P3101900C	AYUNTAMIENTO DE AOIZ	740001/74100/7609/456202	2023	20.000,00
0011-3167-2023-000013	P3122700B	Ayuntamiento de Tafalla	740001/74100/7609/456202	2023	20.000,00
0011-3167-2023-000025	P3104900J	AYUNTAMIENTO DE BASABURUA MAYOR	740001/74100/7609/456202	2023	20.000,00
0011-3167-2023-000032	P3125800G	AYUNTAMIENTO DE VILLAVA	740001/74100/7609/456202	2023	20.000,00
0011-3167-2023-000037	P3151656J	MANCOMUNIDAD DE AGUAS ARRATZ	740001/74100/7609/456202	2023	11.456,49
0011-3167-2023-000040	P3124900F	AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA	740001/74100/7609/456202	2023	20.000,00
0011-3167-2023-000041	P3174900E	JUNTA GENERAL DEL VALLE SALAZAR	740001/74100/7609/456202	2023	6.995,80
0011-3167-2023-000045	P3190300H	Ayuntamiento de Berriozar	740001/74100/7609/456202	2023	20.000,00
0011-3167-2023-000052	P3114800J	LEITZAKO UDALA	740001/74100/7609/456202	2023	20.000,00
0011-3167-2023-000063	P3115600C	AYUNTAMIENTO DE LODOSA	740001/74100/7609/456202	2023	16.100,00
0011-3167-2023-000065	P3117700I	AYUNTAMIENTO DE MURIETA	740001/74100/7609/456202	2023	20.000,00
0011-3167-2023-000069	P3109600A	Ayuntamiento Estella-Lizarr	740001/74100/7609/456202	2023	20.000,00
0011-3167-2023-000072	P3147827D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE MALERREKA	740001/74100/7609/456202	2023	15.982,92
0011-3167-2023-000073	P3121600E	AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA	740001/74100/7609/456202	2023	14.102,87
0011-3167-2023-000078	P3147827D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE MALERREKA	740001/74100/7609/456202	2023	6.231,86
0011-3167-2023-000095	P3132500D	AYUNTAMIENTO DE ANSOÁIN	740001/74100/7609/456202	2023	9.130,06

3º. Denegar las siguientes solicitudes, debido a que, una vez valorado el orden de prelación de los proyectos presentados, no existe crédito autorizado suficiente. No obstante, en caso de que alguna de las entidades receptoras hiciera renuncia de su concesión, se podría dictar nueva resolución para conceder a las que han quedado fuera siguiendo el orden de valoración:

Num Exp	NIF	Nombre
0011-3167-2023-000001	P3190590D	AYUNTAMIENTO DE BERIAIN
0011-3167-2023-000006	P3190590D	AYUNTAMIENTO DE BERIAIN
0011-3167-2023-000007	P3106700B	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE
0011-3167-2023-000009	P3100600J	AYUNTAMIENTO DE ABLITAS
0011-3167-2023-000010	P3110300E	AYUNTAMIENTO DE FALCES
0011-3167-2023-000014	P3105800A	AYUNTAMIENTO DE BURGUETE-AURITZ
0011-3167-2023-000015	P3120200E	AYUNTAMIENTO DE PERALTA
0011-3167-2023-000016	P3120200E	AYUNTAMIENTO DE PERALTA
0011-3167-2023-000018	P3121648D	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES BORTZIRIAK-CINCO VILLAS
0011-3167-2023-000019	P3121648D	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES BORTZIRIAK-CINCO VILLAS
0011-3167-2023-000021	P3114802F	MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA
0011-3167-2023-000022	P3119400D	Ayuntamiento del Valle de Olo
0011-3167-2023-000026	P3116200A	AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
0011-3167-2023-000028	P3112700D	AYUNTAMIENTO DE ISABA
0011-3167-2023-000031	P3109700I	AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR
0011-3167-2023-000033	P3112100G	AYUNTAMIENTO HUARTE
0011-3167-2023-000034	P3103200F	AYUNTAMIENTO DE ARGUEDAS
0011-3167-2023-000036	P3119300F	AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE OLZA / OLTZA ZENDEA
0011-3167-2023-000038	P3124300I	AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA





0011-3167-2023-000039	P3141200J	CONCEJO DE CIZUR MENOR
0011-3167-2023-000043	P3109200J	AYUNTAMIENTO DE EZCAROZ
0011-3167-2023-000044	P3123600C	AYUNTAMIENTO DE ULZAMA
0011-3167-2023-000047	P3107500E	AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR
0011-3167-2023-000048	P3114300A	AYUNTAMIENTO DE LARRAUN
0011-3167-2023-000050	P3103200F	AYUNTAMIENTO DE ARGUEDAS
0011-3167-2023-000051	P3125800G	AYUNTAMIENTO DE VILLAVA
0011-3167-2023-000055	P3132500D	AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN
0011-3167-2023-000057	P3190300H	Ayuntamiento de Berriozar
0011-3167-2023-000058	P3123000F	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DEL RIO
0011-3167-2023-000060	P3111500I	AYUNTAMIENTO DE GENEVILLA
0011-3167-2023-000061	P3113452A	MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA IURRAMENDIKO MANCO UNIT
0011-3167-2023-000062	P3106500F	AYUNTAMIENTO DE CARCAR
0011-3167-2023-000066	P3147827D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE MALERREKA
0011-3167-2023-000075	P3120100G	Ayuntamiento de Pamplona
0011-3167-2023-000076	P3120100G	Ayuntamiento de Pamplona
0011-3167-2023-000079	P3109100B	AYUNTAMIENTO DE ERROIBAR VALLE DE ERRO
0011-3167-2023-000080	P3103000J	AYUNTAMIENTO DE ARELLANO
0011-3167-2023-000082	P3110700F	AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA
0011-3167-2023-000083	P3110700F	AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA
0011-3167-2023-000084	P3101500A	AYUNTAMIENTO DE ANDOSILLA
0011-3167-2023-000085	P3146280G	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA
0011-3167-2023-000087	P3110000A	AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
0011-3167-2023-000089	P3110000A	AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
0011-3167-2023-000090	P3112100G	AYUNTAMIENTO HUARTE
0011-3167-2023-000093	P3119300F	AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA
0011-3167-2023-000094	P3143466E	MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS IRATI
0011-3167-2023-000099	P3100900D	AYUNTAMIENTO DE AIBAR

4º. Notificar esta resolución a cada solicitante y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos. La notificación a los solicitantes se acompañará de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida, y, en el caso de que se deniegue la ayuda, se indicarán los motivos.

5º. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 5 de abril de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Pablo Muñoz Trigo

